UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 239 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 MAR. 2009

Vistos los expedientes promovido por las bachilleres YELENI KETTY COLLAZOS MEDRANO y LILY PAMELA GUERRERO MARTÍNEZ para optar el Título Profesional de Químico Farmacéutica; y

CONSIDERANDO:

Que, las bachilleres, egresadas de la Facultad de Ciencias Biológicas YELENI KETTY COLLAZOS MEDRANO y LILY PAMELA GUERRERO MARTÍNEZ, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Químico Farmacéutica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo las recurrentes sustentado y aprobado la tesis correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 06 y 18 de marzo de 2009, mediante la Resolución Decanal N° 072 y 078-2009-FCB/D, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de las solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de marzo de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE QUIMICO FARMACÉUTICA a favor de las bachilleres:

1. YELENI KETTY COLLAZOS MEDRANO
2. LILY PAMELA GUERRERO MARTÍNEZ

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE SOTERO GARCIA - BLASQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General